

VISTO:

Que es preocupante la situación en relación al predio del ex basurero municipal en el que la Municipalidad sigue arrojando basura en Gral. Piran.

La gran importancia de una correcta vigilancia epidemiológica; y

CONSIDERANDO:

Que ante tal situación es importante realizar acciones concretas a efectos de prevenir riesgos sanitarios para los animales y las personas.

Que en dicho lugar se encuentran perros callejeros, los cuales tiene que convivir con situaciones sanitarias de gravedad.

Que en situaciones similares han existido casos de leptospirosis transmitidas a los animales en otros municipios.

Que las ratas y ratones son portadores de esta bacteria y en el basural hay gran cantidad de estos roedores.

Que la leptospirosis es una enfermedad zoonotica causada por una bacteria del genero leptospira que comprende sobre todo a los animales salvajes y domésticos que puede infestar al ser humano por estar en contacto con la orina o tejidos del animal infectado.

Que la leptospirosis puede ser mortal en seres humanos.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: SOLICITASE, a la Secretaria de Medio Ambiente Municipal arbitre los medios necesarios para realizar un examen a los perros que se encuentran en dicho predio a efectos de garantizar la sanidad de los mismos especialmente en relación a no tener leptospirosis.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrate y cumplido archívese.-----

Resolución 014

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2017.-